AU3

MONTE PATRIA

Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso Nº 3274

Pago Via Transfer — **Tesoreria**

Egreso Nº : 3274
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 363
Fecha Transfer : 28/07/2026
Cta Cte Nº :

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL 2026, COMPRA Y CONFECCIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD "CONFECCIÓN DE PAPELERÍA PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURÍSMO DE MONTE PATRIA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CTA DE AHORRO BANCO ESTADO

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3788	21/07/2026		MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA	999,932
			Total Egreso	**999,932**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos junto a Ti

DECRETO DE PAGO

Nº DECRETO
003788
FECHA DE EMISIÓN
21/07/2026

AREA MUNICIPAL — **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
3257/2636

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL; DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr.(es) : MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA **R.u.t:** 65.031.308-9

La suma de : 999.932

En Palabras : NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL 2026, COMPRA Y CONFECCIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD "CONFECCIÓN DE PAPELERÍA PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURÍSMO DE MONTE PATRIA" SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CTA DE AHORRO BANCO ESTADO

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2700	08/07/2026	999,932

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	999,932	
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES		999,932
	Totales	**999,932**	**999,932**

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		999,932
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	999,932	
	Totales	**999,932**	**999,932**

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG

Anexos
· EXPEDIENTE

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22614688&hash=2b6e2

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 375
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 8 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por presentada por presentada por la por la **MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE PATRIA, RUT N° 65.031.308-9, por un monto de $ 999.932.- (Novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	$36.181.006

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE
MONTE PATRIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) LUIS CRUZ MARTINEZ , VISTA HERMOSA MONTE PATRIA RUT 65031308-9	Verifique esta cédula en sii.cl Nº SERIE 202003921760 FECHA EMISIÓN 02/10/2020 RUT USUARIO CEDULA USUARIO CEDULA ARNOLDO MERA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente, Art. 23 Nº 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Decreto Alcaldicio N° 02700/2026
Mat.: Convenio de Subvención Municipal, Mesa Comunal de Turísmo Monte Patria.

Monte Patria, 8 de julio de 2026

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 375, de fecha 08 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORÍZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la Mesa Comunal de Turísmo de Monte Patria, según el siguiente detalle:

a) Nombre del Proyecto: **"CONFECCIÓN DE PAPELERÍA PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURÍSMO DE MONTE PATRIA Y SUS SOCIOS"**
b) Objetivo del Proyecto: **Compra y confección de materiales de publicidad (Flayer, tarjetas de presentación, pendones, etc.).**
c) Monto de la Subvención: **$ 999.932.- (Novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, a la **MESA COMUNAL DE TURÍSMO DE MONTE PATRIA, RUT N° [illegible], por un valor de $ 999.932.- (Novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° [illegible], del Banco Estado.**

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- OBLÍGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- CARGUESE, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos
Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Cetificado 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
D° Comision EV.

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22510399&hash=267bd

19862 Registros

Transferencia [redacted]

Folio	[redacted]
Institición emisora	69.040.800-7: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	65.031.308-9: MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Fecha decreto	08-07-2026
Fecha ingreso	17-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA Y CONFECCIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD (FLAYER,TARJETAS DE PRESENTACIÓN, PENDONES, ETC.) "CONFECCIÓN DE PAPELERÍA PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURÍSMO DE MONTE PATRIA Y SUS SOCIOS"
Marco legal	LEY 18695
Monto	$ 999 932
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)

CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

&

MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **Cristian Daniel Herrera Peña**, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante **"La Municipalidad"**, y **La Organización comunitaria MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA** Rol Único Tributario **N°** , con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación **bajo el N°** , representado por su Presidente don **Arnoldo Iván Mera Neira, RUT N°** , ambos domiciliados Tulahuen S/N°, Monte Patria, en adelante **"La Organización"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. **Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.**
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de **legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa**, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente.**
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto **regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos**, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Confección de papelería para promoción y publicidad de la mesa comunal de turismo de Monte Patria y sus socios".

Objetivo del proyecto: Fomentar la promoción y difusión turística de la comuna de Monte Patria a través de material publicitario con el fin de posicionar el territorio a nivel nacional e internacional.

- Línea de financiamiento: Acción vecinal y participación.
- Monto total del proyecto: $ 1.564.932.- (un millón quinientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos).
- **Aporte municipal: $ 999.932.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesos).**
- Aporte propio: $ 565.000.- (quinientos sesenta y cinco mil pesos), con un porcentaje del 57% (cincuenta y siete por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un **aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado,** destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- **Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.**

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La Municipalidad transferirá la suma de **$ 999.932.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesos),** en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, **siendo la cuenta de ahorro a plazo N° , del Banco Estado.**

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.
7. Informar cualquier modificación relevante.

8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de **una brecha digital justificada**, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a Internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización **queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual** de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, **mes a mes**, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, **deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad.** Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio **dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado,** inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.

La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

a) Rendición financiera final detallada;
b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
c) Consolidado total de gastos ejecutados;
d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
e) Registro fotográfico final;
f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, deberá:

a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto.** La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos. cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.

b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.
c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.
d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.
e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.
Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.
La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, **dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho**, La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:
a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.
b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.
c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.
d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.
e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.
El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.
La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de don Arnoldo Ivan Mera Neira, para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 13 de Enero de 2026, **FOLIO:** [redacted] **Código Verificación:** [redacted]. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N°27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.

ARNOLDO MERA [redacted]
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Max Campaña Molina
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA JURIDICA CHILE

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Mesa Com. de Turismo M. Patria

Rut de la organizacion: 65.031.308-0

___ **infraestructura** _____ **equipamiento** ✓ **acción vecinal**

✓	Formato de formulario único de proyecto original.
✓	Monto solicitado al Municipio **no supera el máximo para cada línea de postulación** • **Infraestructura $1.300.000.-** • **Equipamiento $800. 000..-** ✓ • **Acción vecinal $1.000.000.-** PPP. PSE
✓	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
✓	**ANEXO 1** Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
✓	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria **LEGIBLE**, no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
✓	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). **VIGENTES** ✓ • Presidente ✓ • Secretario ✓ • tesorero
NA	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
✓	**ANEXO 3** Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. 57 %
NA	**ANEXO 4** en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
✓	**Cotización:** La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
✓	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
✓	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
✓	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio. 23 x 20% : 4,6 = firman 12
✓	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
✓	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
✓	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
✓	**Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal.** Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el cado que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

[✓] ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) 3 CARTAS

[ ] ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una [ ] **minuta explicativa detallada** de los trabajos a realizar junto a un [ ] **croquis del trabajo y** [ ] **fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.** NA

Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble:

[ ] 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuente del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026. NA

[ ] 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización

[ ] 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.

[ ] 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.

[✓] Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

[✓] ADMISIBLE

[ ] NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

Falta el Tipo de Cta. Bancaria

FECHA: 28 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD DE PROYECTOS DIDECO

[X] **ASISTE A LA CAPACITACIÓN**

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 25 de mayo de 2026

ORD. INT: Nº 00075/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Mesa Comunal de Turismo Monte Patria.

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Confección de Papelería para promoción y publicidad de la mesa comunal de turismo Monte Patria y sus socios
Organización	Mesa Comunal de Turismo Monte Patria
Fecha de la evaluación	12 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	$999.932
Objetivo principal del proyecto: Confección de material de promoción turística	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto • Formulario de proyecto completo sin celdas vacías • Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel • • Formulario presentado de manera digital • Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	• El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto • Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: • Solo a la organización: 5 • A todo el territorio: 8 • A más de un territorio : 10	10	10	A más de un territorio
4	• El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: • Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:5 • Baja coherencia : 0	10	10	Actividades adecuadas para cumplimiento del objetivo

5	• El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa • Necesidad a resolver v/s solución planteada. • Alta coherencia: 10 puntos • Mediana coherencia:8 puntos • Baja coherencia : 5 puntos	10	10	Presenta alta coherencia bien identificado problema y solución
6	• El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases • Ajustes a los plazos de ejecución • Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 puntos • Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo: 5 puntos • No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo: 0 puntos	10	10	Se ajusta a los plazos
7	• Porcentaje de aporte propio superior al 20%: • Entre 20,01% a 30,99%: 3 puntos • 31% a 50,99%: 5 puntos • 51% y más 10 puntos	Max. 10	10	Solo 57% de aporte propio
8	• Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) • 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos • 2 cartas de respaldo: 8 puntos • 1 carta de respaldo: 5 puntos • No presenta cartas respaldo de otras organizaciones: 0 puntos	Max. 10	10	3 cartas de respaldo
9	• El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa • Proyecto con viabilidad de ejecución técnica: • La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riegos). 10 puntos • La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica. 5 puntos • La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica. 0 puntos	Max. 10	10	No presenta riesgo de ejecución
10	• Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) • Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: 10 puntos. • Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición): 5 puntos. • Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada: 0 puntos	Max. 10	10	Sus rendiciones cumplidas
11	• Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	0	No Participo
12	• Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto • Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondeve desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	5	No ha recibido desde el 2011
13	• Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondeve año 2025	-5	0	No recibió el 2025
14	• Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	No aplica	

Puntaje Total del Proyecto: _____105_____

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a la gestión de promoción turística.

Recomendable (x) Si ( ) No ( ) con observaciones ¿cuáles?

Sin observaciones.

Comisión evaluadora:

LISETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias

VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaria Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	Ver		
Ficha admisibilidad	Digital	Ver		
Decerto aprueba bases	Digital	Ver		
Decreto comision evaluadora	Digital	Ver		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCION A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)
Subvención Ordinaria:
1.-Infraestructura: ( )
2.-Equipamiento: ( )
3.-Acción Vecinal y Participación: (x)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA
R.U.T	
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	TULAHUEN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ARNOLDO IVAN MERA NEIRA
R.U.T	
NÚMERO TELEFÓNICO	
E-MAIL (obligatorio)	
DIRECTIVA VIGENTE	**(X) Si ( ) No**
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	23
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	**( ) Si (X) No**

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CONFECCION DE PAPELERIA PARA PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE PATRIA Y SUS SOCIOS.

01

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

TIPO DE BENEFICIARIOS	**PERSONAS MAYORES** X **MUJERES** X **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** X **PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD** X **POBLACIÓN MIGRANTE** **OTRO** ¿cuál? SOCIOS DE LA MESA DE TURISMO Y LA COMUNA EN GENERAL X
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número: 23
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 300
NIVEL DE ALCANCE	**SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN** **TERRITORIO VECINAL** **DOS O MÁS UNIDADES VECINALES** **COMUNAL** X
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	3 MESES
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio:01 DE JUNIO 2026 Fecha de Término: 15 DE OCTUBRE 2026

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿Cuál ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER? En la actualidad, la Mesa de Turismo de Monte Patria enfrenta una limitada capacidad de promoción y difusión de la oferta turística comunal, producto de la falta de recursos y herramientas de marketing. Esta situación genera una baja visibilidad de los atractivos y emprendimientos locales, afectando el posicionamiento del destino turístico y restringiendo el acceso a nuevos mercados, lo que impacta directamente en el desarrollo económico local y en la consolidación de la organización como actor clave del turismo en la comuna.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?
La solución propuesta consiste en implementar una estrategia de promoción y difusión turística para la comuna de Monte Patria, a través del diseño y elaboración de material publicitario que permita visibilizar los atractivos del territorio y los emprendimientos asociados a la Mesa de Turismo.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Para ello, se contempla la confección de tarjetas de presentación, flyers informativos y un pendón institucional, los cuales serán utilizados como herramientas de difusión directa hacia turistas y potenciales clientes.

Asimismo, esta iniciativa considera la participación activa en actividades y eventos turísticos organizados a nivel comunal, como fiestas costumbristas y ferias locales (Fiesta del pisco y el queso y Lapislazuli, Anatauma) además de instancias de promoción a nivel nacional e internacional, con el objetivo de ampliar el alcance de la oferta turística y posicionar a Monte Patria como un destino atractivo.

De esta manera, se busca fortalecer la visibilidad de los emprendimientos, mejorar la llegada a nuevos mercados y consolidar el rol de la Mesa de Turismo como articulador del desarrollo turístico comunal.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?
El turismo representa actualmente una de las principales actividades económicas de la comuna de Monte Patria, debido a la riqueza de sus atractivos naturales, patrimoniales y culturales. En este contexto, contar con herramientas de promoción y difusión resulta fundamental para dar a conocer la oferta turística local a clientes y potenciales visitantes.

El desarrollo de esta iniciativa permitirá fortalecer el posicionamiento del destino, mejorar la visibilidad de los emprendimientos asociados y aumentar la llegada de turistas a la comuna. Asimismo, contribuirá a dinamizar la economía local, incrementando las ventas y generando nuevas oportunidades de empleo, lo que resulta clave para el desarrollo sostenible del territorio.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Fortalecer la promoción y difusión turística de la comuna de Monte Patria mediante la elaboración de material publicitario, que incluya tarjetas de presentación, un pendón institucional y flayers informativos con los principales atractivos del territorio y la oferta de sus integrantes, con el fin de posicionar el destino a nivel nacional e internacional.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El proyecto consiste en confección tarjetas de presentación, flayer y pendón para la mesa de turismo y sus socios asi participar en ferias, para ello se ha contactado a un imprenta que nos entrego un presupuesto que se adjunta.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

La Mesa de Turismo de Monte Patria, participa activamente en todas las actividades relacionadas con el turismo realizadas por la Municipalidad de Monte Patria, entre ella La Fiesta de Pisco, Queso de Cabra y Lapislázuli, además representa a la comuna a local, regional y nacional en actividades de promoción turística de la comuna y sus atractivos.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Aspectos facilitadores y positivos de la Mesa de Turismo
- Empresarios lideres en la comuna en el fomento del turismo, actividad que genera empleos y desarrollo
- Dirigentes comprometidos con la organización el desarrollo de la comuna, con participación en la mayoria de las actividades comunales, regionales y nacionales, entre las ultimas actividades fue representar a la comuna y provincia en un plan de desarrollo con el Nuevo Delegado Regional Victor Pino.
- Gestionar un programa de financiamiento a través de Corfo para proyecto de sustentabilidad en varios socios y emprendedores de la comuna.
- Aportes propios de los socios para financiar este proyecto.
- Organización seria y con capacidad de liderazgo

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

POSIBLES RESTRICCIONES A FINANCIAMIENTO DE PRIVADOS

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

EN REUNIONES DE LA MESA QUE SE REALIZAN TODOS LOS MESES, SE PLANIFICO PODER PRESENTAR UN PROYECTO A LOS FONDOS DE SUBVENCION MUNICIPAL, PRIMERO SE PENSO EN LA ASAMBLEA PODER POSTULAR A LETREROS CON EL MAPA DE CADA SOCIOS, PERO SE DESCARTO LA IDEA YA QUE NO SE PODIA INSTALAR EN UN SITIO PRIVADO, FUE ASI COMO NACIO LA IDEA DE PRESENTAR UN PROYECTO PARA FINANCIAR PAPELERIA PARA LA PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LA MESA Y SUS SOCIOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES, LA EJECUCION DEL PROYECTO QUEDO A CARGO DE NELSON VEAS CORTES DE COMPLEJO TURISTICO VALLE DEL SOL, CON EL APOYO LOGISTICO DE EDUARDO VIS Y ANA CALDERON EN

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS. LOS SOCIOS FIRMAN EL ACTA DE REUNÓN CONFORME CON LA IDEA DE PROYECTO.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORO.

LA MESA COMUNAL DE TURISMO A TRAVES DE SUS SOCIOS, ESTAN EN PERMANENTE TRABAJO CON LAS ESCUELAS DEL SECTOR, POR LO TANTO LOS NIÑOS Y NIÑAS SIEMPRE ESTAN CONOCIENDO LO QUE REALIZA LA MESA A TRAVES DE SUS SOCIOS, EL ULTIMO TRABAJO CORRESPONDIO A CHARLAS DE ASTRONOMIA EL 28 DE MARZO A LOS NIVELES DE 5,6 7 8 BASICO DEL COLEGIO RIO GRANDE EN COMPLEJO TURISTICO VALLE DEL SOL.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Cotización de publicidad	Contacto con imprenta y diseño de tarjetas, flyers y pendón .	01/JUNIO/2026	Directiva
Adquisición de material publicitario	Compra de tarjetas de presentación, flyers y pendón institucional, conforme a las cotizaciones aprobadas	08/junio/2026	Presidente y tesorero
Distribución y uso del material promocional	Entrega de material a los socios y utilización en actividades turísticas, ferias y eventos comunales para difusión del destino.	15/JUNIO/2026	DIRECTIVA Y SOCIOS
Actividad de cierre de Proyecto	Realización de actividad de lanzamiento del material promocional, invitando a	01/AGOSTO/2026	DIRECTIVA Y SOCIOS

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

	autoridades, comunidad y actores turísticos, dando visibilidad al proyecto.		
Rendición del proyecto	Elaboración de informe final, respaldo fotográfico, registro de actividades realizadas y rendición financiera	15/OCTUBRE/2026	Presidente y tesorero

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
VACACIONES DE INVIERNO	ENTREGAR TARJETAS Y FLAYER A TURISTAS QUE VISITAN LA COMUNA	20-06-2026	ANA CALDERON
18 DE SEPTIEMBRE	ENTREGAR TARJETAS Y FLAYER TURISTAS QUE VISITAN LA COMUNA	04-09-2026 EN ADELANTE	ANA CALDERON
PROMOCION CUBAS	MANTENER FLAYER DE LOS SOCIOS DE LA MESA	15-06-2026 HASTA 28-02-2027	ANA CALDERON
FIESTA DEL TURISMO RURAL	ENTREGAR FLAYER Y TARJETAS Y MOSTRAR PENDON A TURISTAS Y VIISTANTES	01-2027	ANA CALDERON
FIESTA DEL PISCO, QUESO DE CABRA Y LAPISLAZULI	ENTREGAR TARJETAS Y FLAYER Y MOSTRAR	01-2027	ANA CALDERON

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

	PENDON A TURISTAS QUE VISITEN LA FIESTA		

13. COSTOS DEL PROYECTO – APORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:COTIZACION N °72491

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
PENDON	1	44.000	52.360
TARJETAS PRESENTACION	2000	150	357.000
FLAYER	2287	217	590.572
COSTO TOTAL: $999.932			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL: 0			

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	999.932
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	999.932

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL: 0			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
MATERIAL DE PROMOCION	100	2000	200.000
FLAYER	447	257	115.000
COSTO TOTAL:315.000			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Coctel de cierre 50 personas	01	200.000	$200.000

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Transporte entrega material	01	50.000	50.000
COSTO TOTAL: $250.000			

RESUMEN APORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	315.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	250.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	565.000

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1.564.932
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	999.932
MONTO APORTE PROPIO	565.000

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 20%)

La Organización: MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA se compromete a un aporte del 56.5% para el proyecto CONFECCION DE PAPELERIA PARA PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE Y SUS SOCIOS.
el cual consistirá en:

Aporte de $ 565.000, recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de Obra valorizada en $ 0

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente (a):_____

Secretaria (o)_____

Tesorero (a)_____

Imprenta Grafika Ltda. - 76.022.196-1
Imprenta
Pasaje Domingo Faustino Sarmiento 1052, La Serena

www.imprentagrafika.cl
Monica Vega Fredes
contacto@imprentagrafika.cl
+56983994787

Cotización N°: 72491
Fecha: 14/04/2026
Nelson Veas

MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA
(65.031.303 - 9)
LUIS CRUZ MARTINEZ 554 VISTA HERMOSA, MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Nelson Veas
nelsonveas22@gmail.com
+56

511827 Pendon Roller / 80x200 cm / Tela PVC todo color un lado 13 oz / Bolso de transporte y estructura metálica	1	$44.000	$44.000
Descripción:			
Tarjetas de presentación dobles	2000	$150	$300.000
Descripción: tamaño 9x5.5 cm. impreso a color ambos lados (23 cambios) en papel couche 300 g.			
Volantes	2287	$217	$496.279
Descripción: tamaño 14x21 cm. impreso a color ambos lados en papel couche 170 g. corte recto todos iguales			

Subtotal: $840.279
IVA (19%): $159.653
Total: $999.932

C. de pago: Contado y contra entrega
Plazo entrega: 5 día(s) hábiles

Los precios de cada producto varían de acuerdo con cambio de cantidades a solicitar y especificaciones técnicas o promociones existentes

Una vez aprobada la cotización y abonado el 50% el diseñador enviará una muestra digital, ahí se realizarán las correcciones necesarias y una vez aprobada la muestra digital se imprime. Las entregas se realizarán el día pactado a contar de las 17.00 hrs.

Para transferencia electrónica o depósito
Grafika Ltda.
76.022.196-1
Cuenta Corriente N° 63-55960-1
Banco Santander
Mail: grafika@imprentagrafika.cl
LINK DE PAGOS https://micrositios.banchilepagos.cl/grafika_4191

GRAFIKA LTDA.
RUT: 76.022.196-1

Monte Patria
MESA DE TURISMO

Listado de emprendedores turísticos activos

"Mesa Comunal de Turismo de Monte Patria"

Nombre	Rut	Emprendimiento	Rubro
Mirta Araya [redacted]	[redacted]	Rincón Tulahuen	Hospedaje- Cafetería
Nelson Veas	[redacted]	Sociedad agroturística comercial valle del sol	Hospedaje- servicios alimentarios
Arnoldo Mera [redacted]	[redacted]	Compañía aldea biocultural Ayelén SPA	Hospedaje
Marcela Iriarte [redacted]	[redacted]	Agrícola ganadera Marcela Iriarte EIRL	Servicios turísticos- Agrícola- Ganadería
Cristian Cortes [redacted]	[redacted]	Cristian Cortes Vega turismo E.I.R.L	Cabañas -Piscinas- Servicios de alimentación
Fanny Aguirre [redacted]	[redacted]	Servicio de alimentación	Servicio de alimentación
Ximena Gonzalez [redacted]	[redacted]	"El Rancho restaurante"	Servicio de alimentación
Eduardo Iriarte [redacted]	[redacted]	Eduardo Iriarte	Agrícola y Hospedaje
Rita Álvarez [redacted]	[redacted]	Rita Álvarez Marin	Orfebrería
Berta Layana [redacted]	[redacted]	Alojamiento Evita	Hospedaje
Clara Arancibia [redacted]	[redacted]	Agro camping náutico los cactus	Hospedaje – Servicios de alimentación.
Ana Beatriz Calderón	[redacted]	Tienda	Artesanía-Productos locales
Julio Taborga	[redacted]	Pisquera rio grande SPA	Pisquera
Patricia Bustos [redacted]	[redacted]	Lapislázuli Tulahuen	Artesanía en Lapislázuli.
Nora Rojas [redacted]	[redacted]	Isanor	Servicio apícola
Nandy Plaza [redacted]	[redacted]	CampingChachay	Hospedaje
Claudio Araya	[redacted]	"Cuna del Sol"	Corral de Amansa Racional.
Alejandro Lagunas [redacted]	[redacted]	Apícola Ayelén	Apícola
Eduardo Vis [redacted]	[redacted]	Tukawe Expediciones	Guía de Turismo

- Valoleman Veas [redacted] Carey Turismo - minimarket.
- Bladimir Robles [redacted] "Camping Chacay" Servicio Alojamiento
- Alejandro Lagunas [redacted] "Apicola Ayelen" Servicio Apicola
- Arnoldo Castillo [redacted] Rincón Tulahuen / alimentación - Salud servicio Alojamiento.
- Dories Restaurante [redacted] la casa Don Mito servicio alojamiento

25

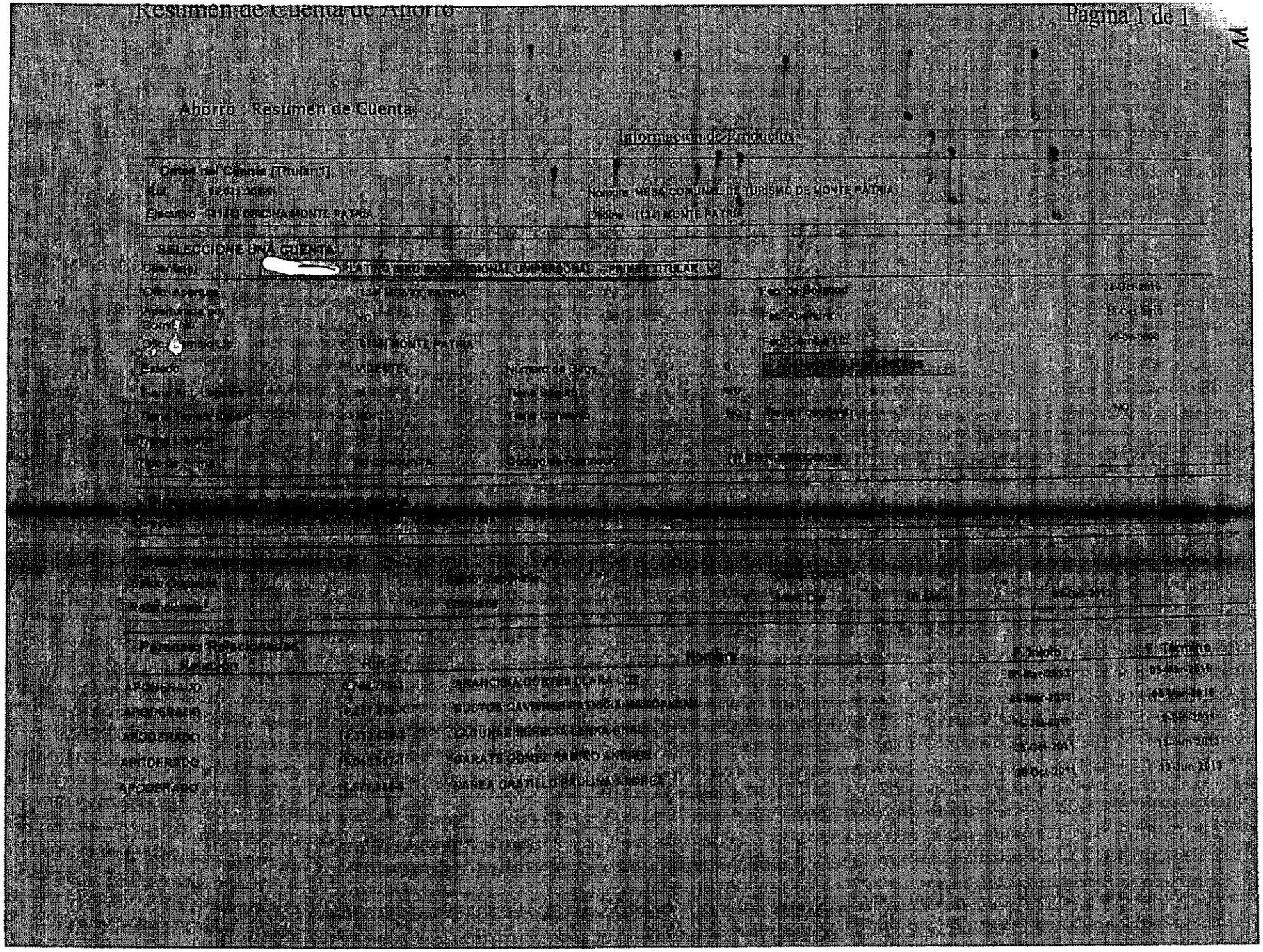

Resumen de Cuenta de Ahorro

Página 1 de 1

Ahorro : Resumen de Cuenta

Información de Titulares

Datos del Cliente [Titular 1]

RUC: 1500139084

Nombre: MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE PATRIA

Ejecutivo: [134] OFICINA MONTE PATRIA

Oficina: [134] MONTE PATRIA

SELECCIONE UNA CUENTA

Cuenta: [redacted] PLATINO AHORRO ADICIONAL [redacted] - PRIMER TITULAR

Ofic. Apertura: [134] MONTE PATRIA

Fec. de Bloqueo: 24-Oct-2013

Apertura en [redacted]: NO

Fec. Apertura: 17-Oct-2013

Cuenta W: [redacted]

Ofic. Cambio L.P.: [134] MONTE PATRIA

Fec. Cambio L.P.: 05-Dic-2013

Estado: VIGENTE

Numero de Orga: [redacted]

Tipo de Pol. Usuario: SI

Tiene Mora: NO

Tiene Cheques: NO

Tiene Protestos: NO

Tipo de Cuenta: [redacted]

Codigo de Producto: [redacted]

Tipo de Interes: [redacted]

Cuenta: [redacted]

Saldo Contable: [redacted]

Saldo Disponible: [redacted]

Fecha Corte: 31-Dic-2013

Personas Relacionadas

Función	RUT	Nombre
APODERADO	[redacted]	ARANCIBIA GOMEZ DORA LUZ
APODERADO	[redacted]	BUSTOS CAVIEDES PATRICIA MERCEDES
APODERADO	[redacted]	CORTINEZ HERRERA LETICIA [redacted]
APODERADO	[redacted]	GARATE GOMEZ MARIO ANTONIO
APODERADO	[redacted]	MUÑOZ CASTILLO PAULINA [redacted]

F. Inicio	F. Termino
05-Mar-2013	05-Mar-2018
15-Mar-2013	15-Mar-2018
15-Mar-2013	15-Mar-2018
28-Oct-2011	13-Jun-2013
28-Oct-2011	13-Jun-2013

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500673944065

Código Verificación: 5be1db82ef36

500673944065

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-01-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN: N° con fecha 05-03-2013

NOMBRE PJ: MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE PATRIA

DOMICILIO: TULAHUEN S/N
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO

NATURALEZA: ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

FECHA CONCESIÓN PJ: 05-03-2013

DECRETO/RESOLUCIÓN: 00000

ESTADO PJ: VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA: 14-08-2025

DURACIÓN DIRECTIVA: 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ARNOLDO MERA	
VICE-PRESIDENTE	NELSON VEAS	
SECRETARIO	MARIA DIAS	
TESORERO	BERTA LAYANA LLC	
1er DIRECTOR	BLADIMIR ROBLES	
2do DIRECTOR	ANA CALDERON	
3er DIRECTOR	CLAUDIO ARAYA	
DIRECTOR	MARCELA IRIARTE JARR	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-08-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 11:03

Exento de Pago
Impreso en: REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl

Timbre electrónico SRCeI

REPÚBLICA DE CHILE * SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN * Oficina Virtual

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

19862 Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA, RUT 65.031.308-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/10/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862..

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ARNOLDO MERA [redacted]
RUT del representante legal	[redacted]
Nombre de la institución	MESA COMUNAL DE TURISMO MONTE PATRIA
RUT de la institución	65.031.308-9
Fecha de emisión del certificado	10/04/2026

22

Socios activos (06)

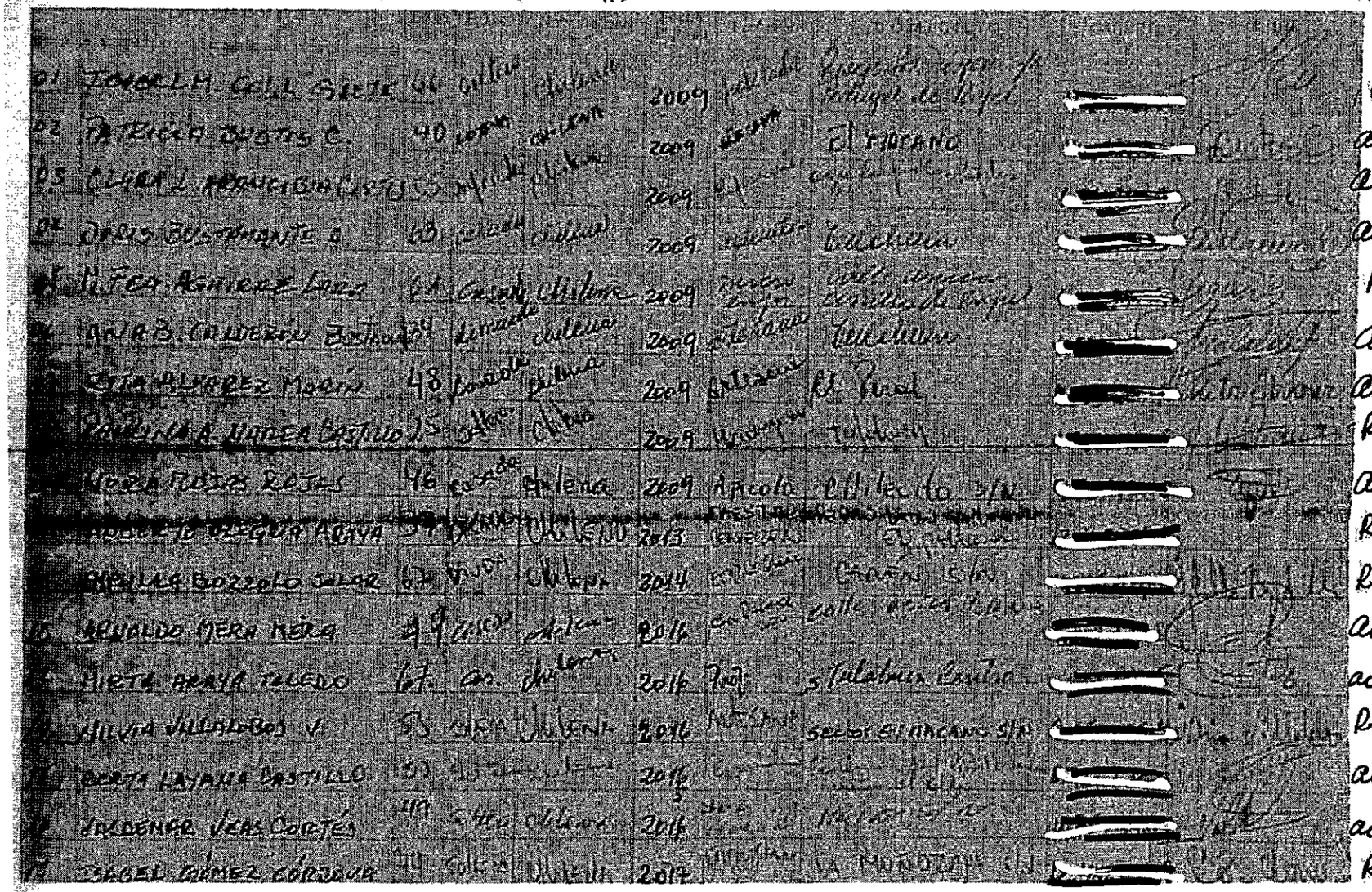

01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	R.
02	[illegible]	40	[illegible]	2009	[illegible]	El Tucano	activa
03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	activa
04	[illegible]	69	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	activa
05	[illegible]	64	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	R.
06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	activa
07	[illegible]	48	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	activa
08	[illegible]	45	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	R.
09	[illegible]	46	[illegible]	2009	[illegible]	[illegible]	activa
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2013	[illegible]	[illegible]	R.
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]	R.
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2016	[illegible]	[illegible]	activo
13	[illegible]	67	[illegible]	2016	[illegible]	[illegible]	activa
14	[illegible]	53	[illegible]	2016	[illegible]	[illegible]	R.
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2016	[illegible]	[illegible]	activa
16	[illegible]	119	[illegible]	2016	[illegible]	[illegible]	activo
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2017	[illegible]	[illegible]	R.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500673944077

Código Verificación: 192a80f29aa6

REPUBLICA DE CHILE

500673944077

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-01-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	N° [redacted] con fecha 05-03-2013.
NOMBRE PJ	MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE PATRIA
DOMICILIO	TULAHUEN S/N MONTE PATRIA REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	05-03-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN	00000
ESTADO PJ	VIGENTE

FECHA EMISIÓN 13 Enero 2026 11:03

Exento de Pago
Impreso en: REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl

Timbre electrónico SRCei

Victor Robolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

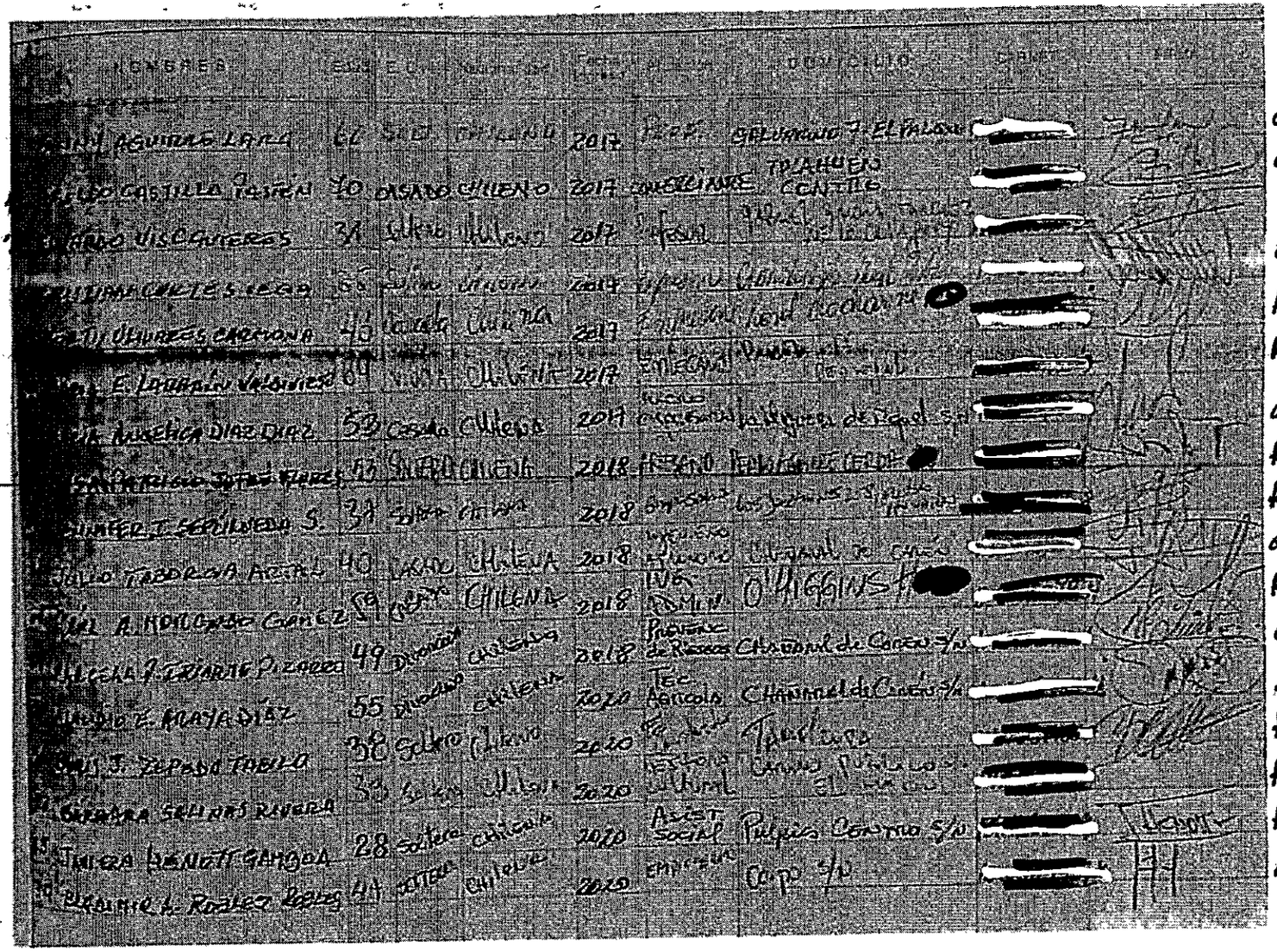

activa
activo
activo
activo
R.
R.
activa
R.
R.
activo
R.
activa
activo
R.
R.
R.
activo

l. actiar
R. actiar
actiar
R.
actiar

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha: 10 DE ABRIL 2026

La organización MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE PATRIA, Rut. 65.031.308-9, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto "CONFECCION DE PAPELERIA PARA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE Y SUS SOCIOS" de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es Fortalecer la promoción y difusión turística de la comuna de Monte Patria, Correspondiente a una Subvención ORDINARIA afiliada a una Línea de financiamiento ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA.

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

SECRETARIO(A)

TESORERO(A)

Reunión
Comunal
Mesa de Trabajo de Monte Patria

Acta de la reunión celebrada en Edificio el miércoles 01 de Abril del 2026
Siendo las 11:00 hrs AM.

Tabla:
1. Leer Bases y precisar proyecto denominado "Confección de papelería para promoción y publicidad para postulación a la Subvención Municipal 2026"
2. Confirmar asistencia.

Asistencia:
Eduardo Tuale, Rita Alvarez, Arnoldo Castillo, Mirta Araya, Ana Estévez, Arnoldo Mena, Nelson Vera, Berta Tapia, Marcela Tirante, Claudio Araya, Valentina Vera, María Angélica Díaz.

Arnoldo Mena presidente de la Mesa Comunal de Turismo de Monte Patria da lectura de las Bases de postulación al fondo de Subvención Municipal 2026 y se expone la propuesta para realizar el proyecto "Confección de papelería para promoción y publicidad de la Mesa comunal de Turismo de Monte Patria y sus Ases".

Escaneado con CamScanner

el cual cuenta con diseño y producción de material gráfico (folletería y tarjetas) para promoción turística para funerales ejecutes. Todos los socios asistentes estan de acuerdo y confirman. Se aprueba esta y firmamos la presente Acta. Sec. Señor ola acuerdo.

- Orlando Castillo
- Mirta Orozco
- Oscar Calderón
- Arnoldo Mena
- Nelson Vega
- Berta Vargas
- Marcelo Duarte
- Claudio Oroza
- Valentina Vega
- María Angelina
- Eduardo Duarte
- Rita Alvarez Marín

Se da termino a la reunión siendo las 12:30 hrs.

Escaneado con CamScanner

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo NELSON VEAS [redacted] R.U.T [redacted] representante legal de la organización JUNTA DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE CAREN, correspondiente a la localidad CAREN, declaro conocer el proyecto: CONFECCION DE PAPELERIA PARA PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LA MESA COMUNAL DE TURISMO DE MONTE Y SUS SOCIOS, y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

JUNTA DE VECINOS
DE CAREN
65.731.710 - 1

FIRMA Y TIMBRE

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias
Monte Patria

SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Marcela Triante Pizarro R.U.T [redacted]

representante legal de la organización Agrup. S y C Adulto Mayor Local

correspondiente a la localidad Chañaral de Coren, declaro conocer el proyecto: Confección de papelería para promoción y Publicidad de la Mesa comunal de Turismo Monte Patria y sus socios respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

Agrupación social y Cultural Adulto Mayor Local Fundada: 2017 Chañaral de Coren

FIRMA Y TIMBRE

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Wilton Maldonado [redacted]

R.U.T [redacted] representante legal de la organización Espacio Cultural Tulahuen correspondiente a la localidad de Tulahuén,

declaro conocer el proyecto: Confección de Pabellones para Promoción y Difusión de la Mesa Comunal de Turismo de Monte Patria y sus Sectores.

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

FIRMA Y TIMBRE

ESPACIO CULTURAL TULAHUEN

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: MESA COMUNAL DEL TURISMO MONTE PATRIA.

Rut: 65.031.308-9 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

KEA

lunes, 4 de mayo de 2026

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP BOMBEROS N° 205	Digital	Ver		
CDP VOLUNTARIADO N°206	Digital	Ver		
CDP SUBVENCIONES N°204	Digital	Ver		
FORMULARIOS Y ANEXOS	Digital	Ver		
BASES PDF	Digital	Ver		

Distribución:

Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=21641349&hash=6f072